



Curso Académico: 2013- 2014  
Asignatura: Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito  
Código: 17865  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 211, 219 (2111, 2112, 2113, 2114, 2119); 261 y 269 (2611, 2612, 2613, 2614, 2619)

## 1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito / [Criminal Law: General Theory of Crime](#)

### 1.1. Código / [Course Code](#)

17865

### 1.2. Titulación / [Degree](#)

Grado en Derecho / [Law Degree](#)

### 1.3. Tipo / [Type of course](#)

Formación Obligatoria / [Compulsory Subject](#)

### 1.4. Nivel / [Level of course](#)

Grado / [Undergraduate Studies](#)

### 1.5. Curso / [Year](#)

Segundo curso / [Second Course](#)

### 1.6. Semestre / [Semester](#)

Segundo semestre / [Second Semester](#)

### 1.7. Número de créditos / [Number of Credits Allocated](#)

6 ECTS

### 1.8. Requisitos Previos / [Prerequisites](#)

Ninguno / [No prerequisites](#)

### 1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / [Is attendance to class mandatory?](#)

Es obligatoria la asistencia a un 80% de los seminarios, como mínimo. También es obligatoria la asistencia a las tutorías.

[/ Attendance to class is mandatory \(80% of seminars\). Attendance to tutorial sessions is also mandatory.](#)



Curso Académico: 2013- 2014  
Asignatura: Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito  
Código: 17865  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 211, 219 (2111, 2112, 2113, 2114, 2119); 261 y 269 (2611, 2612, 2613, 2614, 2619)

## 1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

### **Profesores clases magistrales / Lectures**

Grupo 211 y 219 (mañana):

- Nombre y apellidos / Name: Dra. D<sup>a</sup> Laura Pozuelo Pérez (Profesor Titular)
- Despacho / Office: N<sup>o</sup> 20.- 2<sup>a</sup> planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [laura.pozuelo@uam.es](mailto:laura.pozuelo@uam.es)

Grupo 261 y 269 (tarde):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Enrique Peñaranda Ramos (Catedrático)
- Despacho / Office: N<sup>o</sup> 17.- 2<sup>a</sup> planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [enrique.penaranda@uam.es](mailto:enrique.penaranda@uam.es)

### **Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions**

Grupo 2111 (mañana):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Manuel Cancio Meliá (Catedrático)
- Despacho / Office: N<sup>o</sup> 19.- 2<sup>a</sup> planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [manuel.cancio@uam.es](mailto:manuel.cancio@uam.es)

Grupo 2112 (mañana):

- Nombre y apellidos / Name: Dra. D<sup>a</sup> Laura Pozuelo Pérez (Profesor Titular)
- Despacho / Office: N<sup>o</sup> 20.- 2<sup>a</sup> planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [laura.pozuelo@uam.es](mailto:laura.pozuelo@uam.es)

Grupo 2113 (mañana):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Bernardo Feijoo Sánchez (Catedrático)
- Despacho / Office: N<sup>o</sup> 14.- 2<sup>a</sup> planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [bernardo.feijoo@uam.es](mailto:bernardo.feijoo@uam.es)

Grupo 2114 (mañana):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Bernardo Feijoo Sánchez (Catedrático)
- Despacho / Office: N<sup>o</sup> 14.- 2<sup>a</sup> planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [bernardo.feijoo@uam.es](mailto:bernardo.feijoo@uam.es)

Grupo 2119 (mañana):

- Nombre y apellidos / Name: Dra. D<sup>a</sup> Mercedes Pérez Manzano (Catedrática)
- Despacho / Office: N<sup>o</sup> 11 Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [mercedesp.manzano@uam.es](mailto:mercedesp.manzano@uam.es)

Grupo 2611 (tarde):

- Nombre y apellidos / Name: Dra. D<sup>a</sup> Laura Pozuelo Pérez (Profesor Titular)
- Despacho / Office: N<sup>o</sup> 20.- 2<sup>a</sup> planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [laura.pozuelo@uam.es](mailto:laura.pozuelo@uam.es)

Grupo 2612 (tarde):

- Nombre y apellidos / Name: Dra. D<sup>a</sup> Laura Pozuelo Pérez (Profesor Titular)
- Despacho / Office: N<sup>o</sup> 20.- 2<sup>a</sup> planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [laura.pozuelo@uam.es](mailto:laura.pozuelo@uam.es)



Curso Académico: 2013- 2014  
Asignatura: Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito  
Código: 17865  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 211, 219 (2111, 2112, 2113, 2114, 2119); 261 y 269 (2611, 2612, 2613, 2614, 2619)

#### Grupo 2613 (tarde):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Enrique Peñaranda Ramos (Catedrático)
- Despacho / Office: Nº 17.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [enrique.penaranda@uam.es](mailto:enrique.penaranda@uam.es)

#### Grupo 2614 (tarde):

- Nombre y apellidos / Name: : Dr. D. Enrique Peñaranda Ramos (Catedrático)
- Despacho / Office: Nº 17.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : [enrique.penaranda@uam.es](mailto:enrique.penaranda@uam.es)

#### Grupo 2619 (tarde):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Fernando Molina Fernández (Catedrático)
- Despacho / Office: Nº 13.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : : [fernando.molina@uam.es](mailto:fernando.molina@uam.es)

## 1.11. Objetivos del curso / Course objectives

### A. Objetivos generales / General objectives

El objetivo del curso es estudiar la teoría jurídica del delito, tanto desde una perspectiva general como desde una perspectiva más particular, analizando su aplicación a supuestos de hecho concretos. Se estudiarán las categorías principales de la teoría jurídica del delito (acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad), las relaciones sistemáticas entre ellas, los preceptos del Código Penal y de otras leyes penales que hacen referencia a las mismas, así como las llamadas formas de aparición del delito: formas de ejecución (actos preparatorios, tentativa y consumación), formas de intervención (autoría y participación) y concursos.

### B. Competencias y destrezas / Learning objectives

#### 1. Competencias generales:

- G 1. Adquirir una actitud de percepción crítica de la realidad y de las ideas y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- G 2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral y escrita.
- G 5. Buscar, seleccionar y sintetizar información para emitir juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- G 7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- G 9. Aprender a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones y de los problemas y las soluciones jurídicas.



## 2. Competencias específicas:

E3. Conocer y comprender las categorías de la teoría jurídica del delito.

E4. Valorar la importancia del Derecho Penal como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender las diversas ramas del Derecho Penal en su unidad, con especial atención a la función que entre ellas desempeña el Derecho Penal como medio de control social.

E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar la información jurídicamente relevante para la imputación de la responsabilidad penal.

E6. Interpretar las normas jurídico-penales de acuerdo con los criterios generalmente reconocidos y en especial con el de su conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales y los principios del Derecho Penal.

E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídico-penales.

E8. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos de acuerdo con el Derecho Penal vigente.

E9. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídico-penales.

E10. Exponer oralmente en público una argumentación jurídica ordenada y comprensible sobre cuestiones relativas a la imputación de responsabilidad penal.

## 1.12. Contenidos del Programa / [Course Contents](#)

### A. Clases magistrales / Lectures

#### 1. Obligaciones del estudiante:

Preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada.

#### 2. Programación:

**Clase 1.** Temas de referencia del programa: Temas 1 y 2. El **concepto de delito y el concepto de acción**. Introducción a las formas de acción y a las causas de ausencia de acción

**Clase 2.** Tema de referencia del programa: Tema 3. **La tipicidad: el tipo como tipo de injusto.**

**Clase 3.** Tema de referencia del programa: Tema 4. I. **La adecuación típica en los tipos activos.**

**Clase 4.** Tema de referencia del programa: Tema 4. II. **La adecuación típica en los tipos omisivos.**

**Clase 5.** Tema de referencia del programa: Tema 5. **La antijuridicidad de la conducta típica. Las causas de justificación (I): la legítima defensa.**



**Clase 6.** Tema de referencia del programa: Tema 6. **Las causas de justificación (II). Estado de necesidad y otras causas de justificación.**

**Clase 7.** Tema de referencia del programa: Tema 7. **La culpabilidad (I). Concepto, evolución y estructura. La imputabilidad.**

**Clase 8.** Tema de referencia del programa: Tema 8. **Formas de culpabilidad: dolo e imprudencia.**

**Clase 9.** Temas de referencia del programa: Tema 8. **El error. La exigibilidad.**

**Clase 10.** Tema de referencia del programa: Tema 10. **Formas imperfectas de ejecución del delito.**

**Clase 11.** Tema de referencia del programa: Tema 11. **Autoría y participación en el delito. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.**

**Clase 12.** Tema de referencia del programa: Tema 12. **Unidad y pluralidad de delitos.**

**Clase 13.** Lección de clausura

### 3. Temario:

**Tema 1.- El concepto de delito.**

**I. Estructura del delito y definición de sus elementos. II. Evolución histórica del concepto de delito. III. Derecho positivo y concepto de delito.**

**Tema 2.- La acción.**

**I. Concepto de acción. II. Formas: acción y omisión. III. Ausencia de acción. 1. Causas de ausencia de acción: movimientos reflejos, estados de plena inconsciencia y fuerza irresistible. 2. El momento de la ausencia de acción: la *actio libera in causa*. IV. El titular (sujeto) de la acción: persona física y persona jurídica (remisión al tema 11).**

**Tema 3.- La tipicidad: el tipo como tipo de injusto.**

**I. Concepto y funciones del tipo. II. Estructura y composición del tipo. 1. Estructura. 2. Clases de tipos en atención a las características del sujeto activo, de la acción y el resultado, del objeto de la acción, del bien jurídico protegido y del sujeto pasivo. 3. Elementos descriptivos objetivos y subjetivos y elementos normativos del tipo. III. Tipo e injusto. 1. Contenido formal y material del injusto: la ofensa al bien jurídico, desvalor de acción y de resultado, perspectiva *ex ante* y *ex post*, daño y peligro. 2. La relación entre tipicidad y antijuridicidad.**

**Tema 4.- La adecuación típica.**

**I. En los tipos activos. 1. Tipos de mera actividad. 2. Tipos de resultado. A) La relación de causalidad. B) La imputación objetiva: a) La imputación del comportamiento: creación de un riesgo no permitido. b) La imputación del resultado: causalidad y relación de riesgo. II. En los tipos omisivos. 1. Tipos de mera omisión y de omisión y resultado. 2. La comisión por omisión. A) La cláusula del art. 11 CP. B) La posición de**



garantía. C) Otros presupuestos de la equivalencia a la comisión activa.

**Tema 5.- La antijuridicidad de la conducta típica. Las causas de justificación (I).**

**I. El contenido material de la antijuridicidad. II. Las causas de justificación: concepto, principios reguladores y efectos comunes. III. Legítima defensa.** 1. Concepto y fundamento. 2. Requisitos.

**Tema 6.- Las causas de justificación (II).**

**I Estado de necesidad.** 1. Concepto y naturaleza: estado de necesidad justificante y estado de necesidad exculpante. La colisión de deberes. 2. Requisitos generales. 3. Supuestos especiales de aplicación. **II. Ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo y cumplimiento de un deber.** **III. Entre la exclusión de la tipicidad y la justificación: el consentimiento del titular del bien jurídico.**

**Tema 7.- La culpabilidad (I): introducción; la imputabilidad.**

**I. La culpabilidad.** 1. Concepto y fundamento de la culpabilidad. 2. Evolución histórica del concepto de culpabilidad. 3. Contenido y estructura del juicio de culpabilidad. 4. Culpabilidad y peligrosidad. **II. La imputabilidad.** 1. Concepto de imputabilidad. 2. El momento de la imputabilidad. A) *Actio libera in causa*. B) Inimputabilidad sobrevenida *post delicto*. 3. Causas de inimputabilidad. A) Anomalía o alteración psíquica. B) Trastorno mental transitorio. C) Intoxicación plena y síndrome de abstinencia. D) Alteraciones en la percepción desde el nacimiento o la infancia. 4. La minoría de edad. La responsabilidad penal del menor.

**Tema 8.- La culpabilidad (II): formas (dolo e imprudencia); el error; la exigibilidad.**

**I. La discusión sobre la posición del dolo y la imprudencia en la estructura del delito. II. El dolo.** 1. Concepto. 2. Elementos. 3. Clases. **III. La imprudencia.** 1. Concepto. 2. Elementos. 3. Clases. 4. La regulación de la imprudencia en el Código Penal español. **IV. El error.** 1. Concepto. 2. Clasificación. 3. El error de tipo: A) Concepto. B) Clases. C) Tratamiento legal. 4. El error de prohibición: A) Concepto. B) Clases. C) Tratamiento legal. **V. La exigibilidad.**

**Tema 9.- La punibilidad y las circunstancias del delito.**

**I. La punibilidad y su ausencia.** 1. La punibilidad como elemento del delito. 2. La exclusión de la punibilidad. A) Incumplimiento de condiciones objetivas de punibilidad. B) Excusas absolutorias y causas personales de exclusión de la pena: inviolabilidades. **II. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad:** naturaleza y clasificación.

**Tema 10.- Formas imperfectas de ejecución del delito.**

**I. Las fases de ejecución del delito (*iter criminis*). II. Actos preparatorios punibles.** 1. Conspiración, proposición y provocación para delinquir. 2. La punición de la apología. **III. Tentativa.** 1. Concepto y clases. 2. La punición de la tentativa. 3. El desistimiento voluntario. **IV. Consumación.**

**Tema 11.- Autoría y participación en el delito. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.**

**I. Doctrina general de la codelincuencia. II. Autoría.** 1. El concepto de autor. 2. Formas de autoría: a) Autoría única ("directa"). b) Coautoría. c) Autoría mediata. **III. Participación.** 1. Principios y reglas generales de la participación. 2. Formas de participación: a) Inducción. b) Cooperación necesaria. c) Complicidad. **IV. Supuestos**



**especiales:** 1. Autoría y participación en delitos cometidos por medios de difusión mecánicos. 2. Actuaciones en nombre de otro. 3. Autoría y participación en delitos que contienen elementos personales. **V. Responsabilidad penal de las personas jurídicas:** criterios específicos.

### **Tema 12.- Unidad y pluralidad de delitos.**

**I. Concurso de leyes y concurso de delitos. II. Concurso de leyes.** 1. Concepto. 2. Criterios de solución. **III. Concurso de delitos.** 1. Concurso ideal y medial de delitos. 2. Concurso real. **IV. Supuestos especiales:** particular referencia al delito continuado.

*Materiales:* vid. Infra 1.13 (bibliografía básica)

### **A. Seminarios / Seminars**

#### 1. Obligaciones del alumno:

- Asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios como mínimo<sup>1</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada grupo estime justificadas (control de asistencia).
- Preparación previa de los seminarios; el estudiante deberá haber leído los materiales (casos, textos del Código Penal) y el capítulo correspondiente de uno de los manuales de referencia u otra lectura similar precisada por el profesor con antelación, colgada o referenciada en la página *web* del área o en la página del profesor.  
Realización de, al menos, un 80% de las actividades previstas en las clases-seminario y de los escritos señalados en el punto siguiente.

#### 2. Programa de actividades:

##### Seminario 1:

Tema 1. La acción: formas y ausencia.  
Actividad: Análisis de casos.

##### Seminario 2:

Tema 3: Estructura y composición de los tipos; clases de tipos.  
Actividad: Análisis de distintos tipos delictivos del Código Penal.

##### Seminario 3:

Tema 4. La adecuación típica en los tipos activos.  
Actividad: Análisis de casos.

##### Seminario 4:

Tema 4. La adecuación típica en los tipos omisivos.  
Actividad: Análisis de casos.

<sup>1</sup> En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



**Seminario 5:**

Tema 5: La legítima defensa.

Actividad: Análisis de casos.

**Seminario 6:**

Tema 6. Estado de necesidad y otras causas de justificación.

Actividad: Análisis de casos.

Prueba: realización guiada de un caso práctico.

**Seminario 7:**

Tema 7. La inimputabilidad.

Actividad: Análisis de casos.

Análisis del caso práctico realizado en la prueba del seminario 6.

**Seminario 8:**

Tema 8: Dolo e imprudencia.

Actividad: Análisis de casos.

**Seminario 9:**

Tema 8: El error.

Actividad: Análisis de casos

**Seminario 10:**

Tema 9. La punibilidad y las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Actividad: Análisis de casos

**Seminario 11:**

Tema: Autoría y participación

Actividad: Análisis de casos.

Análisis del dictamen realizado en la prueba de la segunda tutoría

**Seminario 12:**

Tema: *Iter criminis*. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Concursos.

Actividad: Análisis de casos.

**3. Materiales:**

**Materiales seminario 1:**

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

**Materiales seminario 2:**

Descripciones típicas tomadas de preceptos del Código Penal y cuestiones sobre las mismas que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

**Materiales seminario 3:**

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

**Materiales seminario 4:**

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.



Materiales seminario 5:

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

Materiales seminario 6:

Casos breves y caso guiado que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

Materiales seminario 7:

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

Materiales seminario 8:

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

Materiales seminario 9:

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

Materiales seminario 10:

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

Materiales seminario 11:

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

Materiales seminario 12:

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante al comienzo del curso.

**C. Tutorías / Support tutorial sessions**

Actividades a realizar:

**Tutoría 1:** La tutoría se dedicará a resolver las **dudas** de los estudiantes sobre la mecánica y contenido de la asignatura desarrollado a través de las clases magistrales y seminarios, así como a la explicación detallada de las **partes teórica y práctica** del examen final y de la forma de evaluación de la misma a partir de modelos de examen que se pondrán previamente a disposición de los estudiantes a través de la página *web* del Área de Derecho Penal y/o la página del profesor.

**Tutoría 2:** Prueba: Dictamen de un caso práctico.

Actividad: Realización de un caso práctico por escrito durante el tiempo de la tutoría, sobre un supuesto de hecho puesto a disposición del estudiante con antelación en la página *web* del Área de Derecho Penal o en la página del profesor, que podrá preparar en casa.



Curso Académico: 2013- 2014  
Asignatura: Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito  
Código: 17865  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 211, 219 (2111, 2112, 2113, 2114, 2119); 261 y 269 (2611, 2612, 2613, 2614, 2619)

## 1.13. Referencias de Consulta Básicas / Recommended Reading.

### A. Indicaciones generales

La bibliografía seleccionada constituye la referencia básica para el estudio de la asignatura. La selección ha de considerarse siempre referida a la última edición publicada. A tal efecto los estudiantes deben tener en cuenta la práctica habitual de las editoriales de publicar nuevas ediciones de los manuales durante los primeros meses del curso académico.

Para el seguimiento de las clases magistrales y los seminarios es necesario un Código Penal actualizado.

Los profesores de clases magistrales y seminarios darán la información oportuna y, en todo caso, en la página *web* del Área de Derecho Penal se comunicarán las actualizaciones de la bibliografía o materiales necesarios para el desarrollo de la asignatura.

### B. Bibliografía de referencia

- D.-M. LUZÓN PEÑA, *Derecho Penal. Parte General, 2ª ed. ampliada y revisada*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.
- S. MIR PUIG, *Derecho Penal. Parte general, 9ª ed.*, Reppertor, Barcelona, 2011.
- F. MUÑOZ CONDE/M. GARCÍA ARÁN, *Derecho Penal. Parte General, 8ª ed.*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- VV. AA., *Derecho Penal, Parte General*, (dir. J. M. ZUGALDÍA ESPINAR) 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- VV. AA., *Memento Penal 2011*, (coord. F. MOLINA FERNÁNDEZ), ed. Francis Lefebvre, Madrid 2010. (Téngase en cuenta que esta obra, al contemplar todo el Código Penal, aborda el contenido de Introducción al Derecho Penal, Teoría General del Delito y Parte Especial.)

## 2. Métodos Docentes / Teaching methods

La asignatura es explicada a través de dos foros docentes: por un lado, **clases magistrales**; por otro, actividades en **seminarios**.

### A. Clases magistrales / Lectures:

Las **clases magistrales** tienen como objetivo la exposición sistemática y ordenada de algunos de los elementos fundamentales del programa de la asignatura, de acuerdo con la programación efectuada (epígrafe 1.12).



El **profesor** hará cada día una presentación de algunos de los elementos fundamentales del tema previsto en el programa que se recoge en el punto 1.12. de esta guía y hará en su caso las indicaciones oportunas sobre el modo de adquirir un conocimiento adecuado de dicho tema.

Los **estudiantes** prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.

## **B. Seminarios / Seminars:**

En los seminarios se inicia a los estudiantes en la transposición de los datos del Derecho positivo a las distintas actividades de aplicación; presuponen la participación amplia de los estudiantes en las actividades programadas previa preparación de las mismas de conformidad con estas guías y las indicaciones de los profesores.

En los seminarios se realizarán una o varias de las siguientes actividades:

### **1. Análisis de casos.**

Para la realización de la actividad se pondrán a disposición de los estudiantes un conjunto de supuestos de hecho breves y diferentes que pretenden abarcar el conjunto de problemas planteados en el sector temático analizado.

Para el seguimiento y aprovechamiento de la actividad será necesario que el estudiante haya leído y preparado previamente los casos y el capítulo correspondiente de uno de los manuales de referencia u otra lectura similar precisada por el profesor con antelación.

### **2. Análisis de tipos de delitos.**

Para la realización de la actividad se comunicará con antelación a los estudiantes los preceptos del Código Penal cuya lectura previa será obligada. La actividad consistirá en el análisis por los estudiantes de los distintos delitos para esclarecer sus elementos, la clase a la que pertenecen o su conexión con otros delitos. Será indispensable acudir al seminario con un Código Penal.

### **3. Prueba: resolución guiada de un caso práctico.**

En uno de los seminarios se realizará una prueba evaluable consistente en la resolución escrita y guiada de un caso práctico, que se entregará en el momento de su realización. Para el análisis y resolución del caso el estudiante responderá por escrito en un tiempo breve a una serie de preguntas precisas sobre el mismo. En el seminario siguiente se corregirán las preguntas y se debatirá sobre la problemática que el caso plantea y la fundamentación, en su caso, de las distintas soluciones posibles.

**4. Otras pruebas:** Además de la resolución guiada de un caso práctico y del dictamen sobre un caso práctico (que se efectuará en la segunda tutoría del curso), se realizarán otras **dos** pruebas evaluables más, que tendrán lugar a partir del seminario 3 y que consistirán en la resolución de una pregunta breve (teórica o práctica) semejante a las que se realizarán en la primera parte del examen final. El profesor responsable del



Curso Académico: 2013- 2014

Asignatura: Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito

Código: 17865

Titulación: Grado en Derecho

Tipo: Formación Obligatoria

Número de créditos: 6 ECTS

Grupos: 211, 219 (2111, 2112, 2113, 2114, 2119); 261 y 269 (2611, 2612, 2613, 2614, 2619)

seminario avisará en la primera semana de clase en qué concretos seminarios se realizarán las pruebas y cuál será su contenido.

\* En aquellos seminarios en los que se realice una prueba evaluable, ésta sólo se tomará en consideración a efectos de la evaluación continua respecto de aquellos estudiantes que asistan al seminario en su totalidad, no de quienes decidan ausentarse del seminario tras efectuar dicha prueba.



Curso Académico: 2013- 2014  
Asignatura: Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito  
Código: 17865  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 211, 219 (2111, 2112, 2113, 2114, 2119); 261 y 269 (2611, 2612, 2613, 2614, 2619)

### 3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

<b>Asistencia a clases magistrales</b>	1 h. 30 min. x 13 semanas = 19 h. 30 min. /curso
<b>Asistencia a seminarios</b>	1 h. 30 min. x 12 semanas = 18 horas/curso
<b>Asistencia a tutorías</b>	2 tutorías x 1 h. = 2 horas/curso
<b>Estudio / preparación de clases Magistrales</b>	19 h. 30 min. /curso
<b>Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios</b>	36 horas/curso
<b>Preparación y realización prueba final</b>	55 horas/curso
<b>Total horas</b>	150 horas/curso



## 4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

### **A. Evaluación ordinaria:**

#### 1. Sistema de evaluación continua: seminarios y tutorías:

##### 2.1. Actividades previstas en seminarios y peso en la evaluación:

Hasta un 60% de la nota se basará en:

- \* la participación de los estudiantes en los debates sobre los casos o lecturas;
- \* la realización de pruebas en los seminarios en los que estén previstas.

##### 2.2. Pruebas adicionales (a realizar en seminario y tutoría), fecha de celebración y peso en la evaluación:

Hasta un 40% de la nota en:

- \* caso práctico guiado.
- \* dictamen del caso práctico no guiado.

##### 2.3. Evaluación en tutorías (si procede):

Prueba: dictamen de un caso práctico.

En la segunda tutoría se realizará una prueba evaluable consistente en la resolución de un caso práctico por escrito durante el tiempo de una hora sobre un supuesto de hecho –de extensión media o larga- puesto a disposición del estudiante con antelación, que deberá preparar en casa mediante su lectura, la lectura de los manuales de referencia y la de las indicaciones sobre la mecánica de resolución de casos prácticos que se hayan puesto a disposición de los estudiantes y se hayan explicado en las tutorías. El supuesto de hecho podrá plantear uno o varios de los problemas analizados en las sesiones anteriores.

Constituye una prueba con un notable peso para la evaluación continua; pretende que los estudiantes se ejerciten en la identificación, sistematización y análisis de los problemas jurídico-penales así como en la fundamentación de la solución de un caso.

##### 2.4. Evaluación de estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso:

No está especialmente prevista.



### 3. Prueba final:

— Requisitos para poder presentarse a la prueba final:

- haber asistido, como mínimo, a un 80% de los seminarios<sup>2</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada grupo estime justificadas;
- haber realizado, al menos, el 80% de los actividades y pruebas previstas en la guía docente; y
- haber obtenido un mínimo de 3 sobre 10 en la evaluación continua.

— Objeto: El Área de Derecho Penal realizará en todas las convocatorias (ordinarias y de recuperación) una prueba final (“examen final”) sobre los contenidos del **programa de la asignatura** desarrollados en las clases magistrales y en los seminarios. Dicho examen final, cuyo peso en la calificación global será siempre del 70%, tendrá la **misma estructura en todas las convocatorias** y se evaluará siempre del mismo modo. Tanto las cuestiones, los temas y los dictámenes a desarrollar, como los criterios de evaluación se fijarán de manera uniforme por el conjunto de los profesores del área de Derecho Penal responsables de la docencia de la asignatura. La corrección del examen final la realizará, generalmente, el profesor encargado de la docencia del seminario en el que esté inscrito el estudiante.

— Estructura: El examen final consta de tres elementos:

- contestación de diez **cuestiones breves** (“preguntas cortas”), bien en forma de caso práctico (supuesto a calificar jurídicamente), bien en forma de cuestiones teóricas referidas o no a datos normativos concretos;
- redacción de una **exposición de síntesis** (“tema”) acerca de un punto central del programa, en un espacio limitado;
- elaboración de un **dictamen jurídico** (“caso práctico”) partiendo de los hechos probados correspondientes a una resolución judicial real.

En la primera parte de la prueba, la de las cuestiones breves (con un peso del **50%** sobre la calificación de la prueba) se pretende comprobar el conocimiento del programa en su conjunto por parte del examinando. No se exige desarrollar cierto contenido del programa aportando los datos básicos en cuestión, sino que se pretende comprobar que el estudiante esté en condiciones de detectar cualquier problema básico del temario cuando lo encuentra en un supuesto fáctico (el estudiante está en condiciones de identificar el “problema” jurídico) o es preguntado directamente por la opción del ordenamiento jurídico positivo ante un determinado problema o por otra cuestión teórica relevante. Para superar con éxito esta parte del examen, el estudiante debe haber seguido el desarrollo de la materia mediante la lectura de un texto de

<sup>2</sup> En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



estudio: se fomenta así –aparte de la adquisición de los conocimientos básicos imprescindibles- un pensamiento tópico, orientado a la solución de problemas, que es imprescindible para un jurista.

En la segunda parte de la prueba, la **exposición sintética** de un aspecto esencial del temario, pretende fomentar el aprendizaje de determinadas estructuras básicas del temario y su transmisión sintética (con un peso del **25%** sobre la evaluación de la prueba). No se trata ni de “un tema de desarrollo” (reproducción de datos) ni de un mero esquema: en un espacio limitado se exige al examinando que exponga resumidamente los elementos esenciales de un punto básico del programa (o de las relaciones entre diversos elementos del programa). Se fomenta así, por un lado, la capacidad de sintetizar el estado de la cuestión en un determinado aspecto jurídico-penal, y, por otro, la capacidad para redactar en un lenguaje jurídico preciso los datos esenciales de la cuestión, ambas habilidades imprescindibles para un jurista.

El tercero de los elementos de la prueba, la elaboración de un **dictamen jurídico** (con un peso del **25%** sobre la evaluación de la prueba), es el elemento de la prueba más directamente encaminado a las habilidades específicamente jurídicas: resolver un “caso”, es decir, un supuesto de hecho concreto y real, mediante un dictamen jurídico. Para ello, el examinando debe tener los conocimientos del Derecho positivo necesarios, y, además, debe haber adquirido las habilidades conceptuales y expositivas (detección del problema, exposición de las distintas alternativas, redacción de un texto de resolución).

— Evaluación de la prueba final:

1. Peso de cada parte:
  - \* Cuestiones breves: 50% de la calificación de la prueba.
  - \* Tema: 25% de la calificación de la prueba.
  - \* Caso práctico: 25% de la calificación de la prueba.
2. Nota mínima de cada parte a los efectos de la media ponderada:
  - \* Cuestiones breves: 4 sobre 10.
  - \* Tema: 3 sobre 10.
  - \* Caso práctico: 3 sobre 10.

— Fecha y lugar de celebración: Consultar calendario de pruebas finales en la *web* de la Facultad.

#### 4. Calificación final:

— Porcentaje de la calificación de la prueba final: 70 %.

— Porcentaje de la evaluación continua de los seminarios: 30 %.

Corresponderá la calificación final de “no evaluado” a aquellos estudiantes:

- a. que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua;
- b. que habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final;
- c. que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.



No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica.

### Evaluación general de la asignatura

Aspecto evaluado	Criterios de valoración	Instrumentos de evaluación	Peso
<b>Adquisición</b> de los conceptos y competencias fundamentales	Grado de dominio de los conocimientos y capacidad de aplicación de los mismos a la solución de casos	<b>Prueba final teórico-práctica</b> ( <b>50% preguntas breves</b> / <b>25%</b> exposición de un <b>tema</b> / <b>25% dictamen</b> sobre un caso práctico)	<b>70%</b>
<b>Participación</b> en y aprovechamiento de los seminarios	a) Hasta un 60%: -Participación activa en las sesiones. -Preparación de las sesiones mediante las lecturas de los casos y textos doctrinales, legales y jurisprudenciales. -Realización de los controles de lecturas y casos.  b) Hasta un 40%: -Realización de las pruebas de casos prácticos.	-Observación y notas del/de la profesor/a sobre la <b>intervención oral en los seminarios</b> .  - <b>Controles de casos y lecturas</b> .  - Prueba de <b>caso práctico guiado</b> . - Prueba de <b>dictamen</b> de caso práctico.	<b>30%</b>



## 5. Requisitos para superar la asignatura:

**Asistencia** a un 80% de los seminarios como mínimo<sup>3</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada grupo estime justificadas y **realización** de al menos el 80% de los actividades y pruebas previstas en la guía docente.

Para **superar** la asignatura será necesario tener una calificación de 5 puntos sobre 10, obtenidos de la **media ponderada** entre las puntuaciones de la prueba final (70%) y de la evaluación continua (30%), siempre que:

- \* la nota de la evaluación continua de los seminarios sea al menos de 3 sobre 10;
- \* la nota de la prueba final sea al menos de 4 sobre 10.

### **B. Prueba de recuperación:**

#### 1. Requisitos para poder realizar la prueba de recuperación:

- Haber asistido a un 50% de los seminarios como mínimo<sup>4</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada grupo estime justificadas y
- haber obtenido un mínimo de un 3 sobre 10 en la evaluación continua.
- **Las notas obtenidas en la evaluación continua se mantendrán para la prueba de recuperación de primera matrícula, aplicándose los mismos cálculos que en la primera prueba.**

#### 2. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

La prueba final de recuperación será idéntica en su contenido, estructura y evaluación a la prueba final prevista para la evaluación ordinaria (epígrafe 4.A).

Corresponderá la calificación de 'no evaluado' a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado con probidad y honestidad académica.

#### 3. Fecha, hora y lugar de la prueba:

<sup>3</sup> En el caso de los estudiantes de primer semestre de primer curso que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o con procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula. Si en ese momento se hubiese ya realizado alguna de las actividades regladas o de las pruebas establecidas en la guía docente, se facilitará al estudiante la posibilidad de efectuarlas con posterioridad a su incorporación.

<sup>4</sup> En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 50% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



Curso Académico: 2013- 2014  
Asignatura: Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito  
Código: 17865  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 211, 219 (2111, 2112, 2113, 2114, 2119); 261 y 269 (2611, 2612, 2613, 2614, 2619)

— Consultar calendario de pruebas finales en la *web* de la Facultad



### **C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula**

Los estudiantes de segunda matrícula que no hayan superado la evaluación continua en la primera matrícula por un lado, **podrán** asistir a las clases magistrales y, por otro, **deberán** asistir a los seminarios correspondientes, siguiendo las mismas reglas que se contienen en esta guía docente.

Aquellos estudiantes en quienes concurrían los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final de la recuperación de la primera matrícula (haber obtenido una nota superior a 3 sobre 10 en la evaluación continua y haber asistido al menos al 50% de los seminarios del año anterior) pueden solicitar, en el momento de matricularse, la conservación de dicha nota. En tal caso, quedarán eximidos de la obligación de asistencia a las clases-seminarios y sólo realizarán la prueba final. No obstante, dichos estudiantes, si lo desean, podrán matricularse y volver asistir a los seminarios sometiéndose a una nueva evaluación continua, debiendo asumir que la calificación de ésta puede ser inferior a la obtenida en la primera matrícula.

### **D. Otras consideraciones sobre la evaluación**

Si durante la realización de alguna de las pruebas de los seminarios el estudiante actúa contra las reglas elementales de la probidad y honestidad académica, el profesor calificará la prueba del seminario con un “cero” y, en atención a la gravedad de la conducta, podrá también calificar con un “cero” toda la evaluación continua, así como solicitar al Rector la incoación de un expediente informativo.

Si durante la realización del examen final, el estudiante actúa contra las reglas elementales de la probidad y honestidad académica, el profesor calificará el examen con un “cero” y, en atención a la gravedad de la conducta, podrá también excluir al estudiante de la prueba de recuperación, así como solicitar al Rector la incoación de un expediente informativo.

## 5. Cronograma de Actividades \* / **Activities Cronogram** \*

<b>Semana</b>	<b>Magistrales: temas</b>	<b>Seminarios: actividades</b>	<b>Tutorías</b>
Semana 1	Clase 1: Temas 1 y 2: El concepto de delito y el concepto de acción.	X	X
Semana 2	Clase 2: Tema 3: La tipicidad: el tipo como tipo de injusto.	Seminario 1: Tema 1. La acción: formas y ausencia. <b>Actividad:</b> Análisis de casos.	X
Semana 3	Clase 3: Tema 4: I.- La adecuación típica en	Seminario 2: Tema 3. Estructura y composición de	X



	los tipos activos.	los tipos; clases de tipos. <b>Actividad:</b> Se analizarán distintos delitos del Código Penal para que los estudiantes se familiaricen con la estructura y clases de tipos.	
Semana 4	Clase 4: Tema 4: II.- La adecuación típica en los tipos omisivos	Seminario 3: Tema 4. La adecuación típica en los tipos activos. <b>Actividad:</b> Análisis de casos.	X
Semana 5	Clase 5: Tema 5: La antijuridicidad de la conducta típica. Las causas de justificación (I): la legítima defensa	Seminario 4: Tema 4: La adecuación típica en los tipos omisivos. <b>Actividad:</b> Análisis de casos	X
Semana 6	Clase 6: Tema 6: Las causas de justificación (II): Estado de necesidad y otras causas de justificación	Seminario 5: Tema 6: Legítima defensa. <b>Actividad:</b> Análisis de casos	Tutoría 1
Semana 7	Clase 7: Tema 7: La culpabilidad (I): fundamento, concepto y estructura. La imputabilidad.	Seminario 6: Tema 6. Estado de necesidad y otras causas de justificación. <b>Actividad:</b> <b>A.</b> Análisis de casos <b>B. Prueba:</b> Realización guiada de un caso práctico sobre alguno de los temas estudiados hasta el momento	X
Semana 8	Clase 8: Tema 8: Formas de culpabilidad: dolo e imprudencia.	Seminario 7. Tema 7. La imputabilidad. <b>Actividad:</b> <b>A.</b> Análisis de casos <b>B.</b> Discusión sobre el caso práctico guiado de la sesión anterior	X
Semana 9	Clase 9: Tema 8: El error. La exigibilidad.	Seminario 8: Tema 8. Dolo e imprudencia. <b>Actividad:</b> Análisis de casos	X
Semana 10	Clase 10: Tema 10: Formas imperfectas de ejecución del delito.	Seminario 9: Tema 8. El error. <b>Actividad:</b> Análisis de casos.	X
Semana 11	Clase 11: Tema 11: Autoría y participación en el delito. La responsabilidad penal de las personas jurídicas	Seminario 10: <b>Tema 9: La punibilidad y las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.</b> <b>Actividad:</b> Análisis de casos.	Tutoría 2: dictamen
Semana 12	Clase 12: Tema 12: Unidad y pluralidad de delitos	Seminario 11: Tema. Autoría y participación. <b>Actividad:</b> Análisis de casos	X
Semana 13	Clase 13: Lección de clausura	Seminario 12: Temas 10, 11 y 12. Iter criminis.	X



Curso Académico: 2013- 2014  
Asignatura: Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito  
Código: 17865  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Obligatoria  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 211, 219 (2111, 2112, 2113, 2114, 2119); 261 y 269 (2611, 2612, 2613, 2614, 2619)

		Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Concursos. <b>Actividad:</b> Análisis de casos	
--	--	--	--

\* Este cronograma tiene carácter orientativo.